



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 HUEPIL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 HUEPIL, 08 de Junio del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°1761/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$500.000.-
- d.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
2208999	Otros servicios generales	Cuenta Pública	3	03.00.05	202.330
2401008	premios	Apoyo org sociales	2	02.00.01	297.670
				TOTAL	500.000

MAYORES INGRESOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
2201007	Transf personas naturales	Becas profesionales del futuro	4	04.00.10	500.000
				TOTAL	500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Contraloría Regional del Bío Bío
 Secretaría Municipal
 Depto. Adm. y Finanzas
 Of. de Partes

JAF/A/GPL/MVS/IV



